


<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---




PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Proceso: Innovación a la Gestión – IG

Enero 2018

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. GENERALIDADES	5
1.1. Reseña Histórica	5
1.2. Ficha Técnica.....	7
2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN.....	9
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	9
3.1. Proyecto Educativo Institucional – PEI	9
3.2. Código de Buen Gobierno.....	13
4. MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	14
4.1. Objetivo General.....	16
4.2. Objetivos Específicos.....	16
5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	18
6. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	20
7. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	26
8. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS.....	29
9. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	32
9.1. Desarrollo Institucional para el Servicio al Ciudadano	32
9.2. Afianzar la Cultura de Servicio al Ciudadano en los Servidores Públicos	33
9.3. Fortalecimiento de los Canales de Atención.....	33
9.4. Estándares para la Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos ..	33
10. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	41
11. RECOMENDACIONES GENERALES	45
12. ESTRATEGIAS GENERALES	46

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

INTRODUCCIÓN


La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEPORTE, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, que contempla las medidas para mitigar los riesgos de corrupción, las estrategias anti trámites, los parámetros para la Rendición de Cuentas, los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y la transparencia y acceso a la información y generar iniciativas adicionales para combatir y prevenir la corrupción.

Con este Plan la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte busca generar mecanismos para la prevención, el control, aplicación efectiva de las normas y la participación ciudadana, los cuales conducen a fortalecer la ética, la integridad y la efectividad para el mejoramiento de la gestión.

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 y en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014), todas estas orientadas a prevenir la corrupción, se adopta para la elaboración y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte la herramienta “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” de la Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la República, cuya metodología incluye cuatro componentes autónomos e independientes, con parámetros y soportes normativos propios, los cuales son:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos
2. Racionalización de Trámites.
3. Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.
4. Rendición de Cuentas.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.


La elaboración del mapa de riesgos de corrupción lo alineamos con la metodología de administración de riesgos de gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

Posteriormente la Estrategia Anti trámites, con el propósito de facilitar el acceso a los servicios que brinda la Institución, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes.

En cuanto a la Rendición de Cuentas, consideramos que como expresión de control social comprende acciones de información, diálogo en busca de adoptar un verdadero proceso permanente de interacción entre nuestros servidores públicos y los ciudadanos con el fin de contribuir al mejoramiento continuo en la gestión de la Institución.

En La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte somos conscientes que se debe garantizar el acceso de los ciudadanos a la información a través de distintos canales es por esta razón que nos esforzamos por adoptar mecanismos para mejorar la atención al ciudadano que pueda agilizar los trámites y servicios que ofrecemos con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad en el servicio.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

1. GENERALIDADES

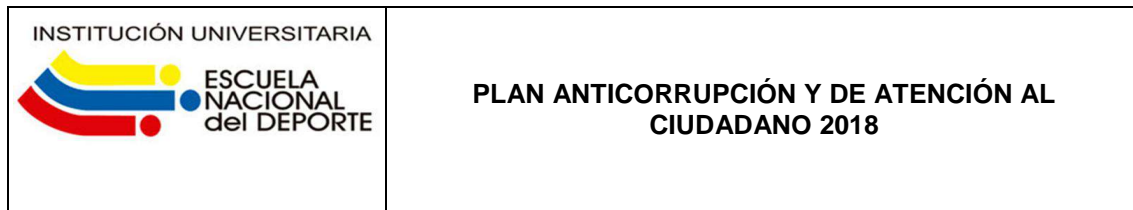
1.1. Reseña Histórica

Los orígenes de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, se pueden relacionar con acontecimientos sucedidos en los años 70, cuando bajo el patrocinio y regencia del Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte - COLDEPORTES-, en el campus que hoy ocupamos, se define la creación de un centro de capacitación en el campo del deporte, cuya misión era ofertar cursos y seminarios para cualificar técnicos deportivos de la nación y que pudiesen optar al escalafón nacional de COLDEPORTES. Para mediados de esta década pasa a ser la Escuela Nacional de Entrenadores.

La Escuela Nacional del Deporte nace como una institución educativa, al crearse mediante el Decreto 3115 de 1984, emitido por el Ministerio de Educación, como una institución de educación superior de carácter tecnológico dependiente de COLDEPORTES, fecha en la que se le asignó el nombre actual, en este periodo para el año 1988 se tuvo la primera cohorte de egresados (18 tecnólogos). Posteriormente con la aprobación de la Ley 181 (Ley del Deporte) en 1995 en su Artículo 82 y los cambios en la Ley 30 de 1992, la administración tramitó ante el ICFES, el cambio de carácter educativo de Institución Tecnológica a Institución Universitaria, el cuál fue aprobado.

La cronología de desarrollo y crecimiento de la Institución se puede apreciar en la siguiente línea de tiempo, en el año 1995 se aprobó el primer programa universitario “Deporte y Actividad Física”, seguidamente se aprobó y dio curso a los programas de “Tecnología en Deporte y “Tecnología en Periodismo Deportivo” a distancia y la “Especialización en Actividad Física Terapéutica”. Para el año 1998 se aprobó el programa de Fisioterapia; y en 1999 se aprobaron las especializaciones en “Pedagogía y Didáctica del Entrenamiento Deportivo” y “Dirección y Gestión Deportiva”; y en el año 2000 se aprobó el postgrado en “Dirección y Gestión para la Recreación.

Mediante el Decreto 1746 del 25 de junio de 2003 (Capítulo VI, Artículo 24) la Institución fue adscrita al Ministerio de Educación Nacional, como Unidad Administrativa Especial sin personería jurídica, con autonomía administrativa y con




el patrimonio establecido en el Decreto 3115 de 1984; durante este tiempo el Ministerio de Educación Nacional, realiza la función de Inspección y vigilancia.

La Institución logró la descentralización al Municipio de Santiago de Cali (en aplicación de la Ley 790/2002), hecho que se materializó mediante el Acuerdo del Concejo Municipal No. 168 del 2005 y el Decreto No. 2684 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional, firmando su protocolización mediante Acta de Entrega al Municipio, la Ministra de Educación Nacional y el Alcalde de Santiago de Cali el 18 de agosto de 2006, creándose como una Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte del Orden Municipal, Establecimiento Público adscrito a la Secretaría de Educación Municipal, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera y conservando la autonomía que trata la Ley 30 de 1992.

De igual manera, la Escuela Nacional del Deporte en cumplimiento de su misión desde el año 2008, ha venido trabajando en la ampliación de la oferta académica entre 2009 al 2016 el Ministerio de Educación Nacional, otorgó Registro Calificado para nuevos Programas.

Al día de hoy (2018) la Institución, cuenta con nueve programas académicos, activos, para pregrado: Tecnología en Deporte, Deporte, Fisioterapia, Nutrición y Dietética, Terapia Ocupacional, y Administración de Empresas. Para posgrado: Esp. En Actividad Física; Esp. En Dirección y Gestión Deportiva y Esp. En Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo.

Por otro lado, en cumplimiento de la visión, desde el año 2015, la administración de la Institución consciente de su responsabilidad social, siempre ha estado comprometida con dar respuesta a las demandas del entorno, mediante el mejoramiento de la calidad de la educación y la normalización de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación, que permiten la prestación de servicios educativos de calidad. Esto ha conducido a la realización de una serie de actividades sistemáticas que conduzcan a la obtención de Acreditación de Alta Calidad de los programas de Deporte y Fisioterapia. De igual manera, se sigue trabajando para que los otros programas académicos cumplan con las condiciones necesarias para mantener sus registros calificados y brinden unos servicios de calidad.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

No obstante, la Institución continua gestionando la oferta de nuevos programas acordes con las necesidades del entorno, de la comunidad y del sector; en este sentido, está pendiente por visita de pares académicos del Ministerio de Educación Nacional las Especializaciones en: Periodismo Deportivo; y la presentación de Fisioterapia del Deporte y Neuro-Rehabilitación.


Es importante resaltar, que la Institución en su dinámica, promueve alianzas estratégicas con entidades y organizaciones públicas o privadas, nacionales e internacionales, de modo que se conviertan en socios estratégicos para la mejor gestión de la entidad. Es así como, desde la proyección social, se formulan alianzas con universidades nacionales e internacionales para el ofrecimiento de programas académicos conjuntos para el desarrollo de proyectos de investigación, la realización de eventos académicos y para facilitar la movilidad académica internacional de la comunidad universitaria.

En consecuencia del serio y sistemático trabajo de la Autoevaluación, la Escuela, ejerciendo responsablemente la autonomía universitaria desde el año 2016, ha revisado y actualizado su Proyecto Educativo Institucional - PEI, donde redefine y reconoce la nueva Misión, Visión, Principios y Valores como propósitos fundamentales de su quehacer permanente.

1.2. Ficha Técnica


CONCEPTO	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
RAZÓN SOCIAL	Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte
NIVEL	Establecimiento Público del Orden Municipal
SECTOR	Educación Superior
DIRECCIÓN	Calle 9 No. 34-01
CIUDAD	Santiago de Cali
DEPARTAMENTO	Valle del Cauca
NIT	805.001.868-0
TELÉFONO/FAX	554 04 04
E-MAIL	rectoria@endeporte.edu.co y viceadmin@endeporte.edu.co

Servicios - Usuarios y/o Beneficiarios

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha definido sus servicios y sus usuarios y/o beneficiarios, así:

PROCESO	SERVICIOS	USUARIO Y/O BENEFICIARIOS
DOCENCIA	Servicio de formación a nivel tecnológico, profesional y posgradual.	Estudiante debidamente matriculado financiera y académicamente.
INVESTIGACIÓN	Generación de conocimiento	Personas Naturales y Jurídicas Docentes, Graduados, Estudiante debidamente matriculado financiera y académicamente
PROYECCIÓN SOCIAL	Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	Graduados Estudiantes Docentes Particulares interesados
	Servicio de apoyo a la comunidad	Comunidad organizada
	Formación en educación continuada.	Graduados y particulares

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

2. SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El SIG es el dispositivo a través del cual se articula la gestión Institucional con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior¹, con el Sistema de Gestión de Calidad² y con el Modelo Estándar de Control Interno – MECI³; atendiendo así, los lineamientos relacionados con la acreditación de calidad emanados desde el Ministerio de Educación Nacional y los compromisos demandados por la Función Pública, los cuales son compatibles con los factores y características de la autoevaluación institucional; propiciando la mejora continua de los procesos y constituyéndose como garante de la calidad de los servicios que se ofrecen, de la eficiencia y la eficacia de la gestión y del compromiso permanente con la satisfacción de las necesidades de nuestros usuarios. Sus premisas fundamentales son:

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

3.1. Proyecto Educativo Institucional – PEI

- Misión

La Escuela Nacional del Deporte es una Institución Universitaria Municipal, líder en la formación del talento humano para el deporte, actividad física y la educación física, en los diferentes niveles del sistema de educación superior, en las áreas de la salud, la educación, la administración y la economía, a través de la docencia, la investigación y la proyección social, sustentada en principios y valores que promueven el respeto por la dignidad humana, el desarrollo sostenible, la convivencia, la proyección de sus graduados nacional e internacionalmente y el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad.


- Visión

La Escuela Nacional del Deporte en el 2027 es una institución de educación superior y un centro de investigación del deporte y la salud con

¹ En el Sistema de Aseguramiento de la Calidad confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, el Consejo Nacional de Acreditación, CNA, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES y las instituciones. El Sistema evalúa a estudiantes, programas de pregrado y posgrado e instituciones.

²Ley 872 de 2003 “Por la cual se crea el sistema de gestión de la calidad en la Rama Ejecutiva del Poder Público y en otras entidades prestadoras de servicios”, implementada mediante los Decreto 4110 de 2004 y Decreto 4485 de 2009.

³Decreto 943 de 2014 “Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI”.

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

reconocimientos de excelencia, para la generación de conocimiento, la diversificación de sus programas académicos, la extensión y proyección social con compromiso académico, ético y social, pertinentes con las necesidades del país.


Principios y valores

Los principios consignados en este capítulo son normas rectoras para la interpretación y aplicación del Proyecto Educativo Institucional y prevalecen sobre cualquier otra disposición interna.

- El crecimiento humano se beneficia de la creación, el desarrollo, la asimilación y la transferencia del conocimiento.
- La Institución reafirma los valores de la nacionalidad en su diversidad étnica y cultural.
- La comunidad institucional gira alrededor de una ética fundada en valores universales de honradez, justicia, equidad, esfuerzo, tolerancia, igualdad de oportunidades, respeto a las ideas ajenas y compromiso con los deberes civiles y los derechos humanos, en los que prevalece el interés general sobre el particular.
- La Institución acepta la controversia racional, regida por el respeto a las libertades de conciencia, opinión y formación bajo criterios éticos que se traducen en una concreta convivencia universitaria.
- La comunidad educativa realiza sus quehaceres con criterios de excelencia académica buscando los más altos niveles de calidad.
- La formación integral requiere la conciencia permanente sobre las actitudes propias, conciencia permanente sobre lo que dice, se piensa y se hace.
- La docencia se ejerce a través de la libertad de cátedra, que da independencia para exponer los conocimientos y experiencias con sujeción a los objetivos y contenidos de cada programa, con criterios pedagógicos y éticos.
- La educación es un derecho – deber. Por tanto en él, se es sujeto de derechos y también de deberes.

La Institución asume para toda su comunidad académica, los siguientes valores:

- IGUALDAD:** El derecho a la igualdad es para todas las personas, por lo tanto gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

- **Responsabilidad:** tenemos la capacidad suficiente para reconocer y hacernos cargo de las consecuencias de nuestros actos. En cumplimiento a ello daremos cuenta a la sociedad sobre el carácter de la Misión y sabremos responder ante ella y el Estado por la calidad y la excelencia académica.

- **Libertad:** facultad natural del hombre para obrar de una u otra manera según su inteligencia y deseo, por lo que debe ser responsable de sus actos. La Escuela conduce a su comunidad al ejercicio de la libertad de conciencia para que alcancen una vida coherente y equilibrada; de expresión para que difundan sus ideas y promuevan y la discusión abierta y la libertad de reunión para que se asocien con aquellos que compartan ideales y trabajen por los mismos.


- **Cooperación:** conjunto de actuaciones realizadas por los distintos estamentos de la comunidad académica para compartir capacidades, conocimientos o recursos, en procura de mejorar su calidad de vida y reforzar sus ventajas competitivas.

- **Transparencia:** se asume como la calidad del comportamiento evidente; la diaphanidad, claridad y confiabilidad en las personas que actúan con rectitud y que disminuyen los riesgos y permiten la credibilidad de y en la Institución.

- **Servicio:** se asume como la vocación para desempeñar efectivamente los deberes con el propósito de satisfacer las necesidades de la comunidad desde la lealtad, la transparencia y el respeto.

- **Respeto:** se reconoce a cada ser como único e irrepetible. No se juzga a la persona por sus errores, pues se le debe consideración desde sus potencialidades y limitaciones. Asimismo, considera el medio ambiente, su cuidado y preservación.

- **Compromiso:** es de todos, es la palabra dada, la fe empeñada. Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y el cumplimiento de nuestro desempeño como institución y como comunidad.
- **Justicia:** siempre existirá una actitud franca y abierta favorable al reconocimiento de sus propios deberes y derechos, confiriendo a cada quien lo que le corresponde o pertenece dentro de los límites de la justicia.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

- **Honestidad:** es la cualidad que permite al ser humano actuar moderadamente y vivir en concordancia con lo que se piensa, se siente, se dice y se hace. El talento humano debe ser íntegro y recto en todos sus actos.
- **Pertenencia:** compartir como nuestro y de la Entidad lo que se hace por y para la comunidad, generando mayor motivación en el desarrollo de las funciones asignadas a cada servidor público, docente y contratista. Es la congruencia y el compromiso del talento humano para el logro de la misión, visión y objetivos Institucionales.


IDENTIDAD Y CONTEXTO INSTITUCIONAL

La Escuela Nacional del Deporte, es una institución universitaria pública de orden municipal que se enmarca en la Constitución Política, las leyes, normas y reglamentación estatutaria que la rigen y se reconoce como un espacio para el crecimiento humano y la formación académica. La institución sostiene su identidad sobre dos pilares fundamentales: por su carácter, el de la educación superior y por su ontología, el del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física.

De la educación superior, retoma el compromiso con la transformación social a través de la aplicación del conocimiento científico, que implica la toma de decisiones a partir de la ciencia y la capacidad de ordenar y sistematizar sus acciones para la resolución de problemas de los individuos y de las comunidades. Del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física deviene la disciplina que resulta de la coherencia entre los objetivos propuestos y el rigor en las actividades a ejecutar. La apropiación de normas que facilitan el correcto desenvolvimiento de su quehacer institucional y profesional. El trabajo en equipo que permite reconocer la importancia de la interdisciplinariedad, la comunicación y el logro conjunto de objetivos. La excelencia que hace referencia a la mejora continua y a superar sus niveles de calidad para el cumplimiento de su rol institucional.

Esto exige que la Institución de acuerdo con la realidad cree un contexto relacional tal que, estimule y movilice dichas características en quienes la integran, para permitirse ser bien sea para aplicar conocimiento -camino de la investigación- para comprender la elaboración ya desarrollada por otros -camino de la docencia- y para interactuar socialmente con las comunidades que demandan algún tipo de bien o servicio -camino de la proyección social-.

La Escuela continuará consolidándose como el referente nacional en el campo de la formación superior y la investigación a través del deporte y la salud, a la vez que

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

desarrollara propuestas académicas que respondan a las necesidades del contexto local, regional, nacional e internacional.

Se espera que el graduado de la Institución, a través de su desempeño profesional tome decisiones innovadoras que tengan por base el conocimiento de las ciencias, sea generador de convivencia, transforme la realidad en que participa y sea consciente de la responsabilidad ética y cívica que le corresponde.

La identidad institucional se mantendrá a través de:

- El reconocimiento de la Institución a través de la historia, que implica un grado de apropiación de los acontecimientos particulares y significativos, de manera que sea comprensible como se ha llegado hasta el hoy y hacer frente a los retos en un contexto futuro cambiante.
- El fortalecimiento de la comunidad institucional desde la experiencia cotidiana de la identidad, especialmente en lo referente a las decisiones y acciones que emprende la Institución, en la que se reconoce a sí misma en el trabajo de su comunidad.
- La apropiación de sus símbolos como representación de los valores institucionales visibles en las formas de ser y de estar con los otros.
- La consolidación de la cultura organizacional que expresa las características legales y administrativas que dan unidad a la vida institucional universitaria enmarcadas en el aseguramiento de la gestión de calidad.
- La proyección de la responsabilidad social sobre las cuales tiene impacto el trabajo y la formación de la Institución Universitaria.

3.2. Código de Buen Gobierno

El Rector de la Institución Universitaria puso a disposición de todos los servidores públicos, docentes y contratistas de la Institución, el Código de Buen Gobierno, en aplicación de las directrices impartidas desde el Gobierno Nacional a través del Programa de “Eficiencia y Rendición de Cuentas en Colombia” y con el propósito de orientar un marco axiológico que soporte la búsqueda de la excelencia administrativa.

Con el Código de Buen Gobierno (Código IG.1.19.01.02), el Rector y su Equipo Directivo se proponen crear un entorno ético alrededor de la administración, apoyar el fortalecimiento Institucional y construir desde la reflexión filosófica un compendio axiológico y normativo que debe ser observado por todos los servidores públicos, docentes y contratistas, buscando que la gestión ética sea un proceso dinámico

que oriente su accionar hacia el cumplimiento de la misión y consolide una coherencia entre los postulados éticos que se predicán y las prácticas de gestión, que son compromisos de actuación frente al público⁴ a quienes se deben, dirigen o interactúan.

El Código de Buen Gobierno es una disposición voluntaria de autorregulación que contiene los principios y valores que soportan el accionar de la Institución, las políticas de buen gobierno para su administración y gestión y el procedimiento para garantizar que su divulgación, aplicación, seguimiento, evaluación y mejoramiento sea atendido por todos y cada uno de los servidores públicos, docentes y contratistas de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, garantizando una gestión íntegra, eficiente y transparente de los recursos.

4. MARCO LEGAL DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Ley 1474 del 12 de Julio de 2011.


“Artículo 73. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

“Artículo 76. Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos. En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular.

En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.

⁴Comunidad, usuarios, beneficiarios, proveedores, Estado, Gremios, Organismos de Control Político, Social y Fiscal y Disciplinario, entre otros.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

La oficina de quejas, sugerencias y reclamos será la encargada de conocer dichas quejas para realizar la investigación correspondiente en coordinación con el operador disciplinario interno, con el fin de iniciar las investigaciones a que hubiere lugar.


Decreto 2641 del 17 de Diciembre de 2012.

Artículo 1. Señálese como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 2. Señálense como estándares que deben cumplir las entidades públicas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, los contenidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Artículo 4. La máxima autoridad de la entidad u organismo velará directamente porque se implementen debidamente las disposiciones contenidas en el documento de "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano". La consolidación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano, estará a cargo de la oficina de planeación de las entidades o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Artículo 5. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del mencionado documento, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

Artículo 6. El documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" será publicado para su consulta en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, del Departamento Nacional de Planeación y del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 7. Las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán publicar en un medio de fácil acceso al ciudadano su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

Decreto 124 del 16 de enero de 2016.

“Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".


4.1. Objetivo General

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, conforme lo establecen los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”


4.2. Objetivos Específicos

La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte busca:

- Estructurar u homologar el mapa de riesgos de corrupción a partir de los mapas de riesgos por procesos ya implementados y definir las medidas para mitigarlos, estableciendo los criterios generales para la identificación y prevención de los riesgos de corrupción de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, permitiendo la generación de alarmas y la aplicación de mecanismos orientados a controlarlos y evitarlos.


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

- Implementar la estrategia de racionalización de trámites, buscando facilitar el acceso a los servicios que brinda la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, permitiéndole simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como, acercar al ciudadano a los servicios que presta, mediante la modernización y eficiencia de sus procedimientos.
- Fortalecer los mecanismos de servicio al ciudadano, centrando los esfuerzos en garantizar el acceso a los mismos, a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte, con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- Programar la rendición de cuentas, como una expresión de control social que comprende acciones de información, diálogo e incentivos, que busca la adopción de un proceso permanente de interacción entre servidores públicos y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte con los ciudadanos y con los actores interesados en la gestión de los primeros y sus resultados, en aras de la transparencia en la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno.
- Establecer mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información, que reúnan los lineamientos para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información pública.


	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018
---	--

5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL – PLAN ANUAL DE ACCIÓN VIGENCIA 2018				
No.	Política Institucional	Línea de Acción	Programa	Proyecto
1	Fortalecimiento de los servicios de apoyo	Mejoramiento de la estructura y accesibilidad del Portal Institucional	Fortalecimiento de los medios educativos	Fortalecimiento de la infraestructura física, herramientas tecnológicas, equipos y mobiliario para la biblioteca Institucional.
2	Fortalecimiento de los servicios de apoyo	Fortalecer los servicios en línea de la Unidad de Admisiones y Registro Académico.	Fortalecimiento de los medios educativos	Integración de los sistemas de información de la unidad de registro y control con otras dependencias de la Institución
3	Consolidación del Direccionamiento Institucional	Cumplimiento de los lineamientos, principios, pautas y procedimientos que deben ser tenidos como el referente y la guía para el procedimiento contractual que se adelanta en la Institución	Cultura del Direccionamiento Estratégico	Fortalecimiento de la gestión legal y contractual de la Institución
4	Consolidación del Direccionamiento Institucional	Matriz de radicación, remisión, seguimiento y evaluación de las PQRS Campañas de socialización de las PQRS	Cultura del Direccionamiento Estratégico	Fortalecimiento los mecanismos de participación ciudadana
5	Consolidación del Direccionamiento Institucional	Plan Anual de Acción	Cultura del Direccionamiento Estratégico	Construcción participativa del Plan de Desarrollo Estratégico 2016 - 2025
6	Consolidación del Direccionamiento Institucional	Desarrollo de la estrategia de Gobierno en Línea	Comunicaciones, relaciones e imagen corporativa	Sostenimiento de la Gestión de transparencia y Gobierno en Línea.
7	Consolidación del Direccionamiento Institucional	Oficinas organizadas según la Tabla de Retención Documental	Cultura de la Gestión Documental	Comunicaciones, relaciones e imagen corporativa
8	Consolidación del Direccionamiento Institucional	Diagnóstico para el fortalecimiento de la ventanilla única de atención al usuario	Cultura de la Gestión Documental	Implementación de la Ventanilla Única de atención al usuario
9	Mejoramiento constante del sistema integrado de gestión, Retroalimentación Institucional permanente	Socialización de la Carta de Principios y Valores, Código de Buen Gobierno, y el Sistema Integrado de Gestión	Aseguramiento de un Sistema de Gestión Institucional integral	Divulgación de la Carta de Principios y Valores, Código de Buen Gobierno, y el Sistema Integrado de Gestión

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL – PLAN ANUAL DE ACCIÓN VIGENCIA 2018				
No.	Política Institucional	Línea de Acción	Programa	Proyecto
10	Optimización de la gestión Administrativa	<p>Ejecución del Plan de Adquisiciones 2018</p> <p>Adquisición de bienes y servicios conforme a la normativa vigente y a los requerimientos de la Institución Universitaria</p>	Fortalecimiento Administrativo	Aseguramiento y Disposición de los recursos adecuados para el Funcionamiento Académico Administrativo.
11	Optimización de la gestión financiera	Diseño del proyecto de sistema tecnológico para el área financiera	Racionalización del gasto y estrategias de financiación	Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Institución Universitaria
12	Optimización de la gestión financiera	<p>Seguimiento mensual al presupuesto</p> <p>Rendición de informes para garantizar la sostenibilidad financiera</p> <p>Generación de informe para la toma de decisiones</p>	Racionalización del gasto y estrategias de financiación	Consolidación de la sostenibilidad financiera de la Institución Universitaria
13	Optimización de la gestión financiera	Atención al ciudadano	Racionalización del gasto y estrategias de financiación	Fortalecimiento de la gestión de la Unidad de Crédito y Cartera
14	Implementación de una cultura de evaluación y mejoramiento continuo	<p>Elaboración y desarrollo del Programa de Auditorías Internas y de Calidad</p> <p>Seguimiento a la presentación oportuna de los informes a los entes de control y demás entidades que lo requieran</p>	Implementación de una cultura de evaluación y mejoramiento continuo	Consolidación del Sistema de Control Interno Institucional y de los diferentes esquemas de auditoría


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

6. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

El Modelo Estándar de Control Interno MECI establece que la gestión del riesgo le permite a una entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos negativos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.

Partiendo del concepto anterior, la gestión de riesgos de corrupción se concibe como la herramienta que le permite a la entidad identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, tanto internos como externos. Con el propósito de comprender la importancia de gestionar riesgos de corrupción para la entidad, se hace necesario entender el concepto de corrupción como el uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado” y que como fenómeno social que va más allá de los delitos que comúnmente se le relacionan, un riesgo de corrupción es la posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado .Es así como al analizar estas definiciones, este componente toma mayor relevancia en el desarrollo y ejecución de la estrategia para luchar contra la corrupción, en el entendido que para que la entidad pueda establecer medidas de control para prevenir y evitar a toda costa hechos de corrupción, primero debe evaluar su institucionalidad y luego encaminar sus esfuerzos a fortalecer el cumplimiento de normas, procesos y procedimientos, cuyo fin último es blindar a la entidad frente a las actuaciones tanto internas como externas que puedan desencadenar en corrupción.

Teniendo en cuenta lo anterior la Institución Universitaria Escuela Nacional del busca promover la transparencia, integridad y lucha contra la corrupción y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 73 del Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 124 de 2016 por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece las acciones para gestionar los riesgos de corrupción, la identificación de posibles hechos de corrupción, evaluación de causas y sus consecuencias, la valoración de los controles asociados a los procesos y procedimientos y la determinación de políticas de manejo para prevenir su ocurrencia.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---


Para lo cual la institución adecuo la metodología dada por el Departamento Administrativo de la Función Pública a las condiciones de la misma, para dar los lineamientos de cómo se hará el manejo de los riesgos, teniendo en cuenta cada una de las etapas de la administración del riesgo: contexto estratégico, identificación del riesgo, análisis del riesgo, valoración del riesgo y políticas para la administración del riesgo.

Dentro de estas etapas se identificaron los factores externos e internos que afectan a la Institución y que de alguna manera puede generar situaciones de riesgos y se definió si se convertían en una debilidad, fortaleza, oportunidad u amenaza, consolidándose de esta manera el contexto estratégico


Para la parte de la identificación de los riesgos, se determinaron las causas y las consecuencias de los riesgos, para posteriormente realizar un análisis de ellos teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia del riesgo enmarcada dentro del periodo de tiempo que dura cada administración y el impacto que puede tener en el logro de los objetivos institucionales.

Así mismo para la valoración del riesgo se identificaron todos los controles que se han implementado para mitigar la ocurrencia de los riesgos y minimizar su impacto y así poder determinar qué tan expuesto esta la Institución frente a cada uno de ellos.

Logrando consolidar el mapa de riesgos de la institución y para cada uno de ellos se definió un plan de mejoramiento para limitar su ocurrencia, en concordancia con la política definida para la administración de los riesgos.

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018
---	--

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapas de Riesgo de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Política de Administración de Riesgos	1.1	Divulgar la Política y realizar sensibilizaciones sobre la gestión del riesgo de corrupción	Al menos dos campañas de sensibilización	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018
Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción	2.1	Identificación de Riesgos de Corrupción	Una Matriz de Riesgos con factores externos e internos que afectan positiva o negativamente el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018
			Una Matriz con identificación de riesgos de corrupción, inherentes al desarrollo de la actividad de la Institución	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018
	2.2	Valoración del Riesgo de Corrupción	Una Matriz con análisis de causas y sus efectos y probabilidad de ocurrencia	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

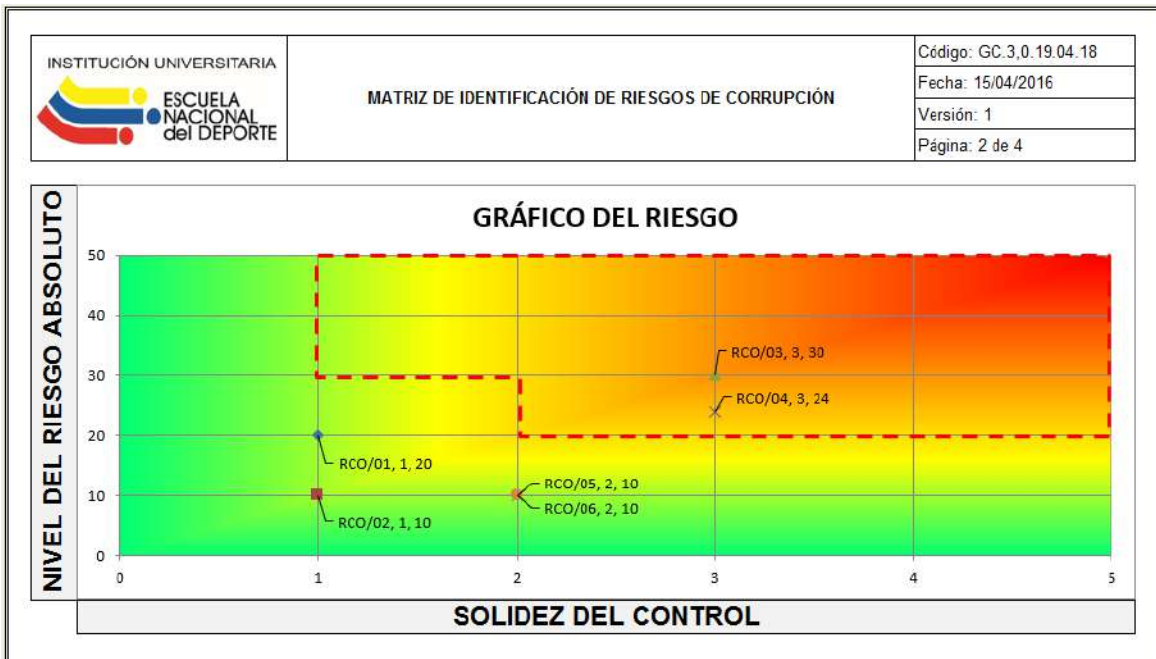
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapas de Riesgo de Corrupción					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Construcción de Mapa de Riesgos de Corrupción	2.2	Valoración del Riesgo de Corrupción	Una Matriz con el comparativo de los resultados del análisis de riesgos con los controles establecidos, para determinar la zona de riesgo final	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018
	2.3	Matriz de Riesgos de Corrupción	Una matriz de riesgos de corrupción	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018
Consulta y divulgación	3.1	Dar a conocer la matriz de Riesgos de la Institución	Una matriz de riesgos de corrupción divulgada mediante Pagina Web e Intranet	Jefe de Oficina Asesora de Planeación - Profesional Universitario Vicerrectoría Administrativa	30/06/2018
Monitoreo y revisión	4.1	Monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción	Una matriz de seguimiento a los Riesgos de corrupción con seguimiento	Jefe Oficina de Control Interno	30/12/2018
Seguimiento	5.1	Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción	Una matriz de seguimiento a los Riesgos de corrupción con seguimiento al100%	Jefe Oficina de Control Interno	30/12/2018

Mapa de Riesgos de Corrupción

Entidad: Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

ID. RIESGO	Riesgo	Proceso	Actividad	Eficacia e implementación del control	Nivel del riesgo absoluto	Nivel del riesgo residual	Calificación cualitativa del riesgo residual de corrupción
RCO/01	Establecer disposiciones en los estudios previos y en los pliegos de condiciones que direccionen el proceso hacia un grupo y/o firma en particular.	Innovación a la Gestión	6. Planificar, ejecutar y evaluar la gestión de contratación Institucional.	1	20	20	BAJO
RCO/02	Inclusión de gastos no autorizados	Gestión Financiera	1. Planificar, ejecutar, verificar y mejorar la gestión de presupuesto.	1	10	10	BAJO
RCO/03	Interpretación subjetivas de las normas vigentes para evitar o postergar su aplicación	Todos los procesos	Todos los actividades	3	30	90	ALTO
RCO/04	Sistemas de información susceptibles de manipulación o adulteración	Apoyo a la Docencia	1. Gestionar Registro Académico.	3	24	72	MODERADO
RCO/05	Cobro por la realización del trámite u otorgamiento de títulos profesionales sin	Innovación a la Gestión Apoyo a la Docencia.	Gestionar registro académico.	2	10	20	BAJO

	cumplimiento de los requisitos						
RCO/06	Manipulación u omisión de información contenida en el plan de acción de la institución.	Innovación a la Gestión	2. Planificar estratégica y operativamente el funcionamiento de la Entidad y realizar el seguimiento y control a la gestión Institucional	2	10	20	BAJO




7. SEGUNDO COMPONENTE: RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES


La estrategia anti trámites es una iniciativa del Gobierno Nacional, liderada por el Departamento Administrativo de la Función Pública que tiene sustento en los principios de eficacia, economía y celeridad establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia. El primer esfuerzo realizado en este sentido se materializó en la expedición de la Ley 962 de 2005, cuyo propósito es “facilitar las relaciones de los particulares con la Administración Pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen de conformidad con los principios establecidos en los artículos 83, 84, 209 y 333 de la Carta Política.

La Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte, busca facilitar el acceso a los servicios que brinda. En este orden de ideas, adelantamos acciones a nuestro alcance para efectos de simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que prestamos, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de nuestros procedimientos.


Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 2: Racionalización de trámites					
Subcomponente	Actividad		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Identificación de trámites	1.1	Realizar la actualización de la caracterización del portafolio de bienes y servicio	Caracterización de bienes y servicios	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/03/2018
	1.2	Radicar la solicitud de los trámites inscritos en el SUIT al DAFP, y realizar el seguimiento respectivo	Solicitud de actualización de trámites	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/06/2018
Priorización de trámites	2.1	Realizar diagnóstico y análisis de los trámites de la Institución	Diagnóstico de trámites y servicios de la Institución	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/03/2018
	2.2	Establecer las estrategias de racionalización de los tramites	Estrategia de Racionalización de trámites	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/06/2018

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 2: Racionalización de trámites					
Subcomponente	Actividad		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Operacionalización de tramites	3.1	Registrar los datos de trámites y servicios trimestralmente	Reporte de los datos en el SUIT	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/12/2018
Racionalización de trámites	4.1	Desarrollar las estrategia de racionalización de los trámites	Trámites optimizados	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/12/2018
	4.2	Realizar Seguimiento y monitoreo a la racionalización	Reporte de seguimiento en el SUIT	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/12/2018

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	--

ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR						PLAN DE EJECUCIÓN		
#	Nombre	Situación actual	Mejora a implementar	Beneficio al ciudadano y/o entidad	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final presente vigencia	Responsable
32908	Duplicaciones de diplomas y actas en instituciones de educación superior	Una vez los usuarios han realizado la solicitud del duplicado del diploma y acta de grado, se establece 10 días hábiles para su respuesta	se disminuye el tiempo de entrega del duplicado del diploma y acta de grado en 2 días hábiles, quedando como tiempo de entrega 8 días hábiles	Reducción del tiempo de entrega	Reducción del tiempo de respuesta o duración del trámite	12/05/2018	30/05/2018	Profesional Universitario Unidad de Atención al Ciudadano y de Archivo

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---


8. TERCER COMPONENTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

Con el fin de que sea de conocimiento general la información sobre la forma en la que la Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte utiliza y/o invierte los recursos públicos a su cargo, y los servicios, productos y resultados derivados de ese uso o inversión realizada. Por tal motivo, la rendición de cuentas exige el fortalecimiento de la generación y puesta a disposición de la ciudadanía de información sobre gestión y cumplimiento de metas y el Plan Indicativo por parte de la Institución y, en consecuencia, la transparencia en la gestión pública.


Los resultados y experiencias producto de la rendición de cuentas sirven además de insumo para ajustar planes de acción y proyectos encaminados al cumplimiento de la función misional de la Institución. Mediante la rendición de cuentas que realiza en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte se espera cumplir con los siguientes objetivos:

- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Institución.
- Contribuir al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos.
- Fomentar la interlocución directa de los funcionarios de la Institución Universitaria con la ciudadanía.
- Propender por el mejoramiento de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, basados en la retroalimentación recibida del público en general.

Para la ejecución de la Audiencia Pública se generará el reglamento de Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas(Código IG.2.19.03.02) que hace parte del Sistema Integrado de Gestión, para garantizar que los interlocutores (Comunidad Universitaria, Asociaciones, Gremios, Veedurías, Organismos de Control, Universidades, Medios de Comunicación y Ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del ejercicio de rendición de cuentas, asegurando, de esta manera, que la Audiencia Pública se encuentra respaldada por un procedimiento efectivo y transparente, con reglas claras donde se esperan resultados óptimos.

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 3: Rendición de Cuentas					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Información de Calidad y en lenguaje comprensible	1.1	Realizar rendición de cuentas ante padres de familia de estudiantes de primer semestre	Dos reuniones con padres de familia de los diferentes programas académicos de la Institución para tratar temas de: Dinámica de estudios durante el semestre, Reglamento Estudiantil y Bienestar universitario.	Decanos de facultades	31/04/2018
Información de Calidad y en lenguaje comprensible	1.2	Realizar rendición de cuentas ante docente y estudiantes	Dos rendiciones de cuentas ante estudiantes de primer semestre y docentes en la semana de inducción	Rector	31/01/2018
	1.3	Realizar Audiencia pública de Rendición de cuentas ante la ciudadanía	Una audiencia pública de Rendición de cuentas donde se presenta el informe de Gestión del 2016	Rector	31/08/2018
	1.4	Realizar la rendición de cuenta ante el Concejo Municipal de Santiago de Cali	Una rendición de cuenta ante el concejo municipal de Santiago de Cali, para presentar el informe de gestión a la fecha y proyecto de presupuesto de la siguiente vigencia	Rector	31/10/2018


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	2.1	Realizar la retroalimentación de inquietudes presentadas por la comunidad estudiantil	Un chat temático con un lapso de 30 minutos para responder la totalidad de preguntas realizadas por la comunidad estudiantil sobre el avance de la Autoevaluación con fines de acreditación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	31/07/2018
---	-----	---	---	------------------------------------	------------

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Componente 3: Rendición de Cuentas

Subcomponente	Actividades	Meta y producto	Responsable	Fecha programada	
Incentivos para motivar la cultura de la rendición y petición de cuentas	3.1	Implementar acciones que contribuyan la cultura de rendición de cuentas en servidores públicos y ciudadanía.	Una capacitación sobre la cultura de rendición de cuentas en los servidores públicos y ciudadanos.	Secretaria General Unidad de Desarrollo Humano	31/07/2018
	3.2	Recopilar la información de las diferentes oficinas para la rendición de cuentas.	100% de la información de todas las oficinas de la Institución para el informe de gestión	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/07/2018
Evaluación y retroalimentación a la gestión institucional	4.1	Realizar la evaluación y seguimiento de la Audiencia Pública	Un informe de resultados, logros y dificultades publicado en la página web	Secretaria General	30/09/2018
			Un informe de la audiencia pública, publicado en la página web	Jefe Oficina de Control Interno	30/09/2018


 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

9. CUARTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

La atención al ciudadano se ha convertido en un aspecto fundamental para dar cumplimiento a los fines esenciales del Estado, especialmente porque, siendo la forma en la que se manifestó el primer acercamiento entre las entidades y la ciudadanía para acceder a bienes y servicios, constituye una herramienta para garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la normatividad.

9.1. Desarrollo Institucional para el Servicio al Ciudadano

- Definir y difundir el portafolio de servicios de la entidad.
- Implementar y Optimizar:
 - Procedimientos internos que soportan los trámites y servicios al ciudadano.
 - Procedimientos de atención de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de acuerdo con la normatividad.
- Medir la satisfacción del usuario en relación a los servicios que presta la Entidad.
- Poner a disposición de la ciudadanía en un lugar visible información actualizada sobre:
 - Descripción de los procedimientos, trámites y servicios de la entidad.
 - Tiempos de entrega de cada trámite o servicio.
 - Requisitos e indicaciones necesarios para que los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones o ejercer sus derechos.
 - Horarios y puntos de atención.
 - Dependencia, nombre y cargo del servidor a quien debe dirigirse en caso de una queja o un reclamo.
- Establecer procedimientos, diseñar espacios físicos y disponer de facilidades estructurales para la atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	--

9.2. Afianzar la Cultura de Servicio al Ciudadano en los Servidores Públicos

- Capacitar a los servidores públicos en tema de servicio al ciudadano.


9.3. Fortalecimiento de los Canales de Atención

- Fortalecer canales de atención que permitan la participación ciudadana.
- Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad y señalización.
- Integrar canales de atención e información para asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue al ciudadano por cualquier medio.

9.4. Estándares para la Atención de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos

A. Definiciones:

- **Petición:** Es el derecho fundamental que tiene toda persona a presentar solicitudes respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener su pronta resolución (Ley 1437 de 2011. Artículo 13).
 - **Queja:** Es la manifestación de protesta, censura, descontento o inconformidad que formula una persona en relación con una conducta que considera irregular de uno o varios servidores públicos en desarrollo de sus funciones (Cómo atender adecuadamente las quejas ciudadanas. Veeduría Distrital – Alcaldía de Bogotá diciembre 2010).
 - **Reclamo:** Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.
 - **Sugerencia:** Es la manifestación de una idea o propuesta para mejorar el servicio o la gestión de la entidad.

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

- **Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular, para que se adelante la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético profesional.

Es necesario que se indiquen las circunstancias de tiempo modo y lugar, con el objeto de que se establezcan responsabilidades.


Deber de Denunciar: Es deber de toda persona denunciar a la autoridad competente las conductas punibles de que tenga conocimiento. Para los servidores públicos tiene connotación constitutiva de infracción de conformidad con los el Artículo 6 de la Constitución Política.

B. GESTIÓN:

- **Recepción:** Con el fin de asegurar la existencia de un registro y número de radicado único de las comunicaciones, se debe facilitar el control y el seguimiento de los documentos.
- **Oficina, Dependencia o Entidad Competente:** En toda Entidad Pública deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen en relación con el cumplimiento de la misión de la Entidad.
- **Consideraciones Generales:** Las dependencias encargadas de la Gestión de Peticiones, Quejas, Sugerencias y Reclamos, deberán cumplir con los términos legales. Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del Derecho de Petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, quejas, denuncias y reclamos e interponer recursos.

- Conforme al artículo 14 de la Ley 1437 de 2011, los términos para resolver son:

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

- Para cualquier petición: 15 días siguientes a la recepción.
- Para la petición de documentos: 10 días siguientes a la recepción.
- Consultas de materias a su cargo: 30 días siguientes a la recepción.
- Peticiones entre autoridades: 10 días siguientes a la recepción.


El servidor público que conozca de la comisión de una conducta punible que deba investigarse de oficio, iniciará la investigación, si tuviere competencia. De lo contrario, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.⁵

NOTA: las denuncias por actos de corrupción que reciban las entidades públicas deben ser trasladadas al competente. Al ciudadano se le informará del traslado, sin perjuicio de las reservas de ley.

C. SEGUIMIENTO. Es necesario:

- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Título V Gestión de Documentos, implementando un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.
- Crear mecanismos de seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Disponer de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con Circular Externa N° 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden nacional y territorial.
- Identificar y analizar los derechos de petición de solicitud de información y los relacionados con informes de rendición de cuentas.
- Integrar los sistemas de peticiones, quejas, reclamos y denuncias con los organismos de control.

⁵Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Artículo 14

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

- Elaborar trimestralmente informes sobre las quejas y reclamos, con el fin de mejorar el servicio que presta la Entidad y racionalizar el uso de los recursos.

D. CONTROL:


- **Oficina de Control Disciplinario Interno:** Las entidades deben organizar una oficina, que se encargue adelantar los proceso disciplinarios en contra sus servidores públicos (Ley 734 de 2002. Artículo 76).

Las oficinas de control disciplinario deberán adelantar las investigaciones en caso de:


- Incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la Ley, y
 - Quejas contra los servidores públicos de la Entidad.
- **Oficina de Control Interno:** Vigilarán que la atención se preste de acuerdo con las normas y los parámetros establecidos por la entidad. Sobre este aspecto, rendirán un informe semestral a la administración de la entidad.

E. VEEDURÍAS CIUDADANAS: SE DEBE:


- Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas (Ley 489 de 1998. Artículo 35, literal a. Concordancia con la Ley 850 de 2003).
- Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal (Ibídem, Literal b).

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018
---	--


Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Estructura Administrativa y Direccionamiento estratégico	1.1	Incorporar recursos en el presupuesto para el desarrollo de iniciativas que mejoren el servicio al ciudadano.	Presupuesto con el rubro administración del estado	Vicerrectoría Financiera	30/01/2018
Fortalecimiento de los canales de atención	2.1	* Realizar ajustes razonables a los espacios físicos de atención y servicio al ciudadano para garantizar su accesibilidad de acuerdo con la NTC 6047. * Aplicar un Autodiagnóstico de espacios físicos para identificar los ajustes requeridos.	Un diagnóstico de conformidad a la norma	Vicerrectoría Administrativa	29/09/2018
	2.2	Implementar instrumentos y herramientas para garantizar la accesibilidad a las páginas web de las entidades (Implementación de la NTC 5854 y Convertic).	Un instrumento de accesibilidad en la página web	Vicerrectoría Administrativa	29/09/2018
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada

	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018
---	--

Fortalecimiento de los canales de atención	2.3	Adquirir recursos para el Centro de Relevó y cualificar a los servidores en su uso, para garantizar la accesibilidad de las personas sordas a los servicios de la entidad.	10 equipos tecnológicos para comunicación efectiva	Secretaria General	29/09/2018
Talento Humano	3.1	Fortalecer las competencias de los servidores públicos que atienden directamente a los ciudadanos	Una capacitación a los servidores públicos	Unidad Desarrollo Humano	20/12/2018
	3.2	Promover espacios de sensibilización para fortalecer la cultura de servicio al interior de las entidades.	Una cartilla de protocolo de atención al ciudadano 100% de los servidores públicos sensibilizados en la atención al ciudadano	Secretaria General Unidad Desarrollo Humano	30/12/2018
	3.3	Evaluar el desempeño de los servidores públicos en relación con su comportamiento y actitud en la interacción con los ciudadanos.	100% evaluación del desempeño a los funcionarios de la Institución a quienes aplique.	Unidad Desarrollo Humano	31/01/2018
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente	Actividades	Meta y producto	Responsable	Fecha programada	

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

	3.4	<p>Incluir en el Plan Institucional de Capacitación temáticas relacionadas con el mejoramiento del servicio al ciudadano, como por ejemplo: cultura de servicio al ciudadano, fortalecimiento de competencias para el desarrollo de la labor de servicio, innovación en la administración pública, ética y valores del servidor público, normatividad, competencias y habilidades personales, gestión del cambio, lenguaje claro, entre otros.</p>	<p>Un Plan Institucional de capacitación, con temáticas orientadas al servicio</p>	<p>Unidad Desarrollo Humano</p>	<p>30/03/2018</p>
<p>Normativo y procedimental</p>	4.1	<p>Identificar, documentar y optimizar los procesos internos para la gestión de los trámites y otros procedimientos administrativos.</p>	<p>3 procesos de la Institución para identificar trámites al interior de la misma.</p>	<p>Jefe Oficina Asesora de Planeación</p>	<p>30/12/2018</p>
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 4: Atención al Ciudadano					
Subcomponente		Actividades	Meta y producto	Responsable	Fecha programada
<p>Normativo y procedimental</p>	4.2	<p>Implementar un sistema de asignación de números</p>	<p>Un Proyecto de Centro de Atención al Ciudadano</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>30/12/2018</p>

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

		consecutivos (manual o electrónico).	Una adquisición de tecnología de asignación de turnos para la atención al ciudadano en la Institución.	Secretaria General	29/09/2018
	4.3	Cualificar el personal encargado de recibir las peticiones.	una Capacitación de servicio al ciudadano	Unidad Desarrollo Humano	30/12/2018
	4.4	Construir e implementar una política de protección de datos personales.	50% de la política Implementada	Comité GEL	30/12/2018
Relacionamiento con el ciudadano	5.1	Caracterizar a los ciudadanos - usuarios - grupos de interés y revisar la pertinencia de la oferta, canales, mecanismos de información y comunicación empleados por la entidad.	4 grupos caracterizados	Vicerrectora Administrativa	29/09/2018
	5.2	Realizar periódicamente mediciones de percepción de los ciudadanos respecto a la calidad y accesibilidad de la oferta institucional y el servicio recibido, e informar los resultados al nivel directivo con el fin de identificar oportunidades y acciones de mejora.	un Informe de satisfacción de usuarios	Vicerrectora Administrativa	30/12/2018


10. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

La importancia de este componente radica en la garantía del derecho fundamental de acceso a la información pública, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados de la Ley. La transparencia y el reconocimiento del acceso a la información pública como derecho fundamental, permite a la ciudadana ejercer control social, conocer las actuaciones de la administración, controlar la corrupción, conocer y acceder a los bienes y servicios ofertados por las entidades, lo que a su vez posibilita la realización y ejercicio de otros derechos fundamentales


La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte ha puesto a disposición de los usuarios internos y públicos externos una nueva versión de su portal electrónico www.endeporte.edu.co, el cual da respuesta a los requerimientos de la estrategia Gobierno en línea (GEL) del Estado Colombiano.

El propósito de la sede virtual www.endeporte.edu.co, es que la entidad esté más cerca del ciudadano/usuario generando mayores y mejores servicios, ofertándole información de la gestión que se realiza y propiciar espacios de participación e interacción para que exista más fluidez en la comunicación entre las dos partes.


Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano				
Componente 5: Transparencia y Acceso a la información				
Subcomponente	Actividades	Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Lineamientos de transparencia Activa	1.1 Publicar información mínima obligatoria sobre estructura	la información mínima obligatoria publicada sobre la estructura en el portal Institucional	Secretaria General	30/12/2018

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

	1.2	Publicar la información mínima obligatoria de procedimientos, servicios y funcionamiento	Información mínima obligatoria publicada sobre procedimientos, servicios y funcionamiento en el portal Institucional	Secretaria General	30/12/2018
	1.3	Gestionar y divulgar los datos abiertos	datos abiertos divulgados en el portal	Secretaria General	30/12/2018
	1.4	Publicar la información sobre contratación pública	Informe sobre contratación publicada en el portal	Secretaria General	30/12/2018
	1.5	Publicar y divulgar la información establecida en la Estrategia de Gobierno en Línea	Información sobre el GEL publicada y divulgada en el portal	Jefe Oficina Asesora de Planeación	30/12/2018
Lineamientos de transparencia pasiva	2.1	Aplicar el principio de gratuidad para la reproducción de la información.	Acto administrativo	Secretaria General	30/12/2018
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso a la información					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Elaboración de los instrumentos de Gestión de la Información	3.1	Realizar y publicar el Registro o inventario de activos de Información.	Acto administrativo y publicación en formato de hoja de cálculo en el sitio web	Unidad de Comunicaciones, Relaciones e Imagen Corporativa	30/12/2018

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

	3.2	Realizar y publicar el Esquema de publicación de información	oficial de la entidad en el enlace “Transparencia y acceso a información pública” y en portal de datos abiertos del Estado Colombiano	Unidad de Comunicaciones, Relaciones e Imagen Corporativa	30/12/2018
	3.3	Realizar y publicar el Índice de Información Clasificada y Reservada.		Unidad de Comunicaciones, Relaciones e Imagen Corporativa	30/12/2018
Criterio diferencial de accesibilidad	4.1	Divulgar la información en formatos alternativos comprensibles	Un Formato para la divulgación de información alternativa comprensible	Unidad de Comunicaciones, Relaciones e Imagen Corporativa	30/12/2018
	4.2	Adecuar los medios electrónicos para permitir la accesibilidad a población en situación de discapacidad.	Un Medio electrónico adecuado para la población en situación de discapacidad	Vicerrectora Administrativa	30/12/2018
	4.3	Implementar los lineamientos de accesibilidad a espacios físicos para población en situación de discapacidad.	Lineamientos sobre accesibilidad a espacios físicos para población con situación de discapacidad	Vicerrectora Administrativa	30/12/2018
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 5: Transparencia y Acceso a la información					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Criterio diferencial de accesibilidad	4.4	Identificar acciones para responder a solicitud de las autoridades de las comunidades,	Establecer acciones para responder a solicitudes de las autoridades de las comunidades	Unidad de Comunicaciones, Relaciones e Imagen Corporativa	30/12/2018

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	--

		<p>para divulgar la información pública en diversos idiomas y lenguas de los grupos étnicos y culturales del país.</p>			
<p>Monitoreo del acceso a la información Pública</p>	<p>5.1</p>	<p>Realizar y publicar el Informe de solicitudes de acceso a información que contenga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.El número de solicitudes recibidas. 2. El número de solicitudes que fueron trasladadas a otra institución. 3. El tiempo de respuesta a cada solicitud. 4. El número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información. 	<p>Tres informes de solicitudes de acceso a información con los contenidos enunciados publicado en la página web trimestralment e</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>30/12/2018</p>

11. RECOMENDACIONES GENERALES

✓ PUBLICACIÓN DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL.

Con el fin de garantizar los postulados que gobiernan la función administrativa, consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política, las entidades deben publicar la totalidad de las actuaciones de la gestión contractual, en sus etapas precontractuales, contractuales, de ejecución y post-contractuales de los contratos celebrados o a celebrar.

Dependiendo del régimen de contratación de la entidad, se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal - SECOP (www.contratos.gov.co) o en la página web de la entidad.


Con el uso de tecnologías se brinda publicidad, transparencia y eficiencia a la gestión contractual del Estado. Se permite la consulta de información sobre los procesos contractuales adelantados por las entidades del Estado. De esta forma se promueve la modernización y la optimización de la contratación pública.

✓ GESTIÓN DOCUMENTAL.

Los archivos desorganizados obstaculizan una buena gestión de la administración y favorecen la comisión de prácticas corruptas. Cuando los documentos se desconocen, destruyen, esconden, alteran y carecen de procesos técnicos de archivos, se abre un espacio para hechos de corrupción.

Es oportuno recordar que es delito falsificar, destruir, suprimir u ocultar documentos públicos, en la medida que estos pueden servir de prueba, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 287 y 292 del Código Penal.

De tal manera que los programas de gestión y administración documental, contribuyen a la modernización del Estado. Un adecuado manejo de la gestión documental y unos archivos organizados se convierten en una herramienta para planeación y para la lucha contra la corrupción.

<p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA</p>  <p>ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
--	---

Finalmente, es importante recordar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 74 y 77 del Estatuto Anticorrupción, referentes al Plan de Acción de las entidades públicas y a la publicación de los Proyectos de inversión.

12. ESTRATEGIAS GENERALES

✓ APLICACIÓN EFECTIVA DE LAS NORMAS:

Dando cumplimiento a esta estrategia la Oficina Asesora de Jurídica de la IU. Escuela Nacional del Deporte, actualiza dos veces al año el NORMOGRAMA SISTEMA DE CONTROL INTERNO, en aras de mantener al día los diferentes procesos lo que conlleva a no incurrir en errores jurídicos que pueden traer consecuencia en materia penal, fiscal y disciplinaria.

Publicación en página web del Código de Buen gobierno, el Estatuto Docente, el Estatuto Estudiantil, el Calendario Académico, los Derechos Pecuniarios, la Carta de Principios y Valores Éticos, el Estatuto General y el Informe Pormenorizado del Sistema de Control Interno, entre otros.


✓ ÓRGANOS DE DECISIÓN Y CONTROL

El Señor Rector somete a consideración del Consejo Directivo y del Consejo Académico las decisiones estratégicas tanto académicas como administrativas que se deban tomar en consenso, en el ejercicio de la función encargada, así como la rendición de informes mensuales ante los mismos.

✓ AUDITORÍAS

La Jefe de la Oficina de Control Interno y la representante del Sistema Integrado de Gestión, desarrollan el programa de Auditorías Internas y de Calidad, con el fin de informar a la Alta Dirección de la Institución, sobre las medidas correctivas, preventivas y de mejora que servirán para la toma de decisiones futuras.

✓ ÓRGANOS DE CONTROL Y DEMÁS ENTIDADES

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018</p>
---	---

La IU. Escuela Nacional del Deporte realiza la rendición de la cuenta mensual, bimensual, trimestral, semestral y anual a los diferentes órganos de control y a las entidades del nivel nacional como la Contraloría General de la Nación, Ministerio de Educación Nacional y el departamento Administrativo de la Función Pública.

Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano					
Componente 6: Iniciativas Adicionales					
Subcomponente	Actividades		Meta y producto	Responsable	Fecha programada
Lineamientos de transparencia Activa	1.1	Socializar los acuerdos, compromisos y protocolos éticos, que sirvan para establecer parámetros de comportamiento en la actuación de los servidores públicos	Infografías sobre los principios y valores de la Institución en la intranet y correos electrónicos	Vicerrectora Administrativa	30/12/2018
	1.2	Revisar la Carta de Principios y Valores Éticos, con el fin de incluir lineamientos sobre temas de conflicto de intereses, canales de denuncia de hechos de corrupción, mecanismos para la protección al denunciante, unidades de reacción inmediata a la corrupción entre otras.	Carta de Principios y Valores Éticos actualizada	Vicerrectora Administrativa	30/12/2018